



HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local
ISSN: 2145-132X
Universidad Nacional de Colombia

Luciano, Milena
Despliegue técnico, expansión burocrática y conflictos políticos: el accionar policial en tiempos del Sabattinismo (1936-1943), Córdoba-Argentina
HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local,
vol. 13, núm. 26, 2021, Enero-Abril, pp. 187-222
Universidad Nacional de Colombia

DOI: 10.15446/historelo.v13n26.85433

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345865401008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Despliegue técnico, expansión burocrática y conflictos políticos: el accionar policial en tiempos del Sabattinismo (1936-1943), Córdoba-Argentina

Milena Luciano*

Universidad Nacional de La Plata/Conicet, Argentina

<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n26.85433>

Recepción: 29 de febrero de 2020

Aceptación: 28 de mayo de 2020

Modificación: 8 de junio de 2020

Resumen

La Sección Especial para la Represión del Comunismo de la Policía de Buenos Aires resulta un modelo de referencia sobre el rol de las fuerzas policiales en la persecución y detención de los enemigos del régimen conservador a partir de la década de 1930. No obstante, otras trayectorias provinciales denotan particularidades que resisten ciertas generalizaciones. En este artículo se analiza las orientaciones que tuvo la sección de la Policía de Córdoba destinada a intervenir en asuntos políticos durante el sabattinismo (1936-1943). El estudio cualitativo de los informes de la sección Orden Social y Político y de la Comisión de Actividades Antiargentinas, junto con las memorias institucionales de la policía de la Capital, permiten dimensionar la influencia de las disputas políticas en los lineamientos de la burocracia policial, e indagar el accionar de las policías políticas bajo régimenes democráticos y autoritarios. Se observa una dinámica de funcionamiento coyuntural, asociada a disposiciones de emergencia que sirvieron de soporte para los procedimientos policiales y, a la vez, justificaron restricciones sobre las garantías constitucionales de los ciudadanos.

Palabras clave: Sabattinismo; policía de Córdoba; orden social y político; división investigaciones; Comisión de Actividades Antiargentinas; historia de las burocracias.

* Doctoranda en Historia de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Sobre Cultura y Sociedad (CIECS) – Universidad Nacional de Córdoba – Conicet. Este artículo es una versión ampliada de la ponencia presentada en el II Taller de Trabajo: Delito, policía, justicia y prisión en perspectiva histórica: intercambios y debates, 28 y 29 de noviembre de 2019, La Plata, Argentina. Así mismo hace parte del proyecto de la tesis doctoral “Política y burocracias penales: Sabattinismo, Peronismo y transformaciones en las policías, cortes criminales y cárceles en Córdoba (1930-1955)”, financiado por el Conicet, Beca Interna Doctoral. Correo electrónico: ciecs@ciecs-conicet.gob.ar

 <https://orcid.org/0000-0001-9373-7279>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Luciano, Milena. 2021. “Despliegue técnico, expansión burocrática y conflictos políticos: el accionar policial en tiempos del Sabattinismo (1936-1943), Córdoba-Argentina”. *HISTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 13(26): 187-222.
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n26.85433>

Technical Deployment, Bureaucratic Expansion and Political Conflicts: Police Action during Sabattinismo (1936-1943), Córdoba-Argentina

Abstract

The Special Section for Communism Repression of Buenos Aires Police is a role model for the part police forces play in the chasing and detention of those who have been the enemy to the conservative regime since the 1930s. Nevertheless, other provincial paths show characteristics that resist certain generalizations. This article aims at analyzing the direction taken by the section in Córdoba Police aimed at taking action in political issues during Sabattinismo (1936-1943). The qualitative study of the reports of the Social and Political Order and Anti-Argentinean Activities Commission, together with the institutional memoirs of the capital city's police, makes it possible to measure the influence of political disputes in the guidelines of police bureaucracy, and to go deeper into the actions of the political police under democratic and authoritarian regimes. There is a circumstantial work dynamic, related to emergency dispositions that backed police procedures and, at the same time, justified restrictions to the citizens constitutional guarantees.

Keywords: Sabattinismo; Córdoba Police; social and political order; research division; Anti-Argentine Activities Commission; bureaucracy history.

Implementação técnica, expansão burocrática e conflitos políticos: o acionar policial nos tempos do Sabattinismo (1936-1943), Córdoba-Argentina

Resumo

A Seleção Especial para a Repressão do Comunismo da Polícia de Buenos Aires resulta um modelo de referência sobre o papel das forças policiais na persecução e detenção dos inimigos do regime conservador a partir da década de 1930. Não obstante, outras trajetórias provinciais denotam particularidades que resistem certas generalizações. Neste artigo são analisadas as orientações que teve a seção da Polícia de Córdoba destinada a intervir em assuntos políticos durante o sabattinismo (1936-1943). O estúdio qualitativo dos relatórios da seção Ordem Social e Política e da Comissão Investigadora de Atividades Antiargentinas, junto com as memórias institucionais da polícia da Capital, permitem dimensionar a influência das disputas políticas nos lineamentos da burocracia policial, e indagar o acionar das polícias políticas sob regimes democráticos e autoritários. Observa-se uma dinâmica de funcionamento conjuntural, associada a disposições de emergência que serviram de suporte para os procedimentos policiais e, ao mesmo tempo, justificaram restrições sobre as garantias constitucionais dos cidadãos.

Palavras-chave: Sabattinismo; polícia de Córdoba; ordem social e política; divisão investigações; Comissão Investigadora de Atividades Antiargentinas; história das burocracias.

Introducción

Policía se denomina a la Institución que vela por el mantenimiento del orden público, la conservación de los bienes y la integridad moral y personal de la población [...] Su acción es permanente y está en todos los actos de la sociedad, regulando con serenidad y mesura el más amplio goce de la libertad, ayudando al débil y al caído, para que por los medios de que el Estado disponga, llegue a ser de nuevo un elemento útil a la colectividad.¹

Las funciones asignadas a la policía poseen un carácter amplio, puesto que bajo la noción de “mantenimiento del orden público” se contemplan una variedad de acciones de carácter preventivo orientadas a la administración de conflictos que representen una amenaza para el Estado (Huggins y Stone 1991, 21-22). Habitualmente la policía política se encuentra asociada a regímenes autoritarios; sin embargo, las restricciones a los derechos y libertades de los ciudadanos —mediante la intervención policial— también pueden ocurrir en tiempos democráticos bajo determinados marcos normativos (Berliere 2011, 57).² En Argentina el periodo que se inicia con el Golpe de Estado de 1930 y que se extiende hasta 1943, se caracterizó por las prácticas electorales fraudulentas desarrolladas por los grupos políticos para garantizar su permanencia en el gobierno nacional, y por la persecución de *enemigos políticos* a través de secciones especiales de las policías. Si bien estas dinámicas resultan insuficientes para explicar la situación política de la provincia de Córdoba durante el Sabattinismo (1936-1943),³ permiten contextualizar las disputas políticas que tuvieron lugar en las gestiones de los gobernadores Amadeo

1. “Reglamento General de Policía”, Córdoba, 1936, en Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Córdoba-Argentina, Serie Gobierno, Sección Policía de la Capital, t. 23, art. 1, cap. 1: disposiciones generales, f. 53.

2. Jean-Marc Berliere (2011, 51), a partir del estudio de la policía francesa durante la Tercera Republica (1870-1940), define el funcionamiento de la policía republicana a través del respeto, no solo del Estado de Derecho sino de otros dos criterios esenciales: lealtad y fidelidad al régimen y a los gobiernos electos.

3. Se denomina “sabattinismo” a las gestiones desempeñadas por los gobernadores radicales Amadeo Sabattini (1936-1940) y Santiago del Castillo (1940-1943).

Sabattini y Santiago del Castillo y se podría interrogar sobre su incidencia en las lógicas institucionales y burocráticas de la policía de Córdoba.

Los debates historiográficos sobre la configuración de las instituciones policiales en Argentina se enfocan, en términos generales, en aspectos que definieron su formación y consolidación como policías modernas—finales del siglo XIX y primera década del siglo XX— y en los procesos de modernización técnica y represiva atravesados por las mismas, décadas de 1920-1940. En el primer caso, los trabajos de Barry (2015) para la ciudad de Buenos Aires y de Fernández (2018) para el Territorio Nacional de la Pampa, indagan las condiciones de reclutamiento del personal policial, atendiendo a las particularidades políticas, sociales y económicas del contexto y sus implicancias en la profesionalización de la fuerza. En tanto la diferenciación de los servicios policiales y su incidencia para delimitar el territorio son examinados por Chaves (2015) para Córdoba y por Pérez (2018) en el Territorio patagónico —policías fronterizas—.⁴ En esa dirección, Berardi (2018) advierte en la provincia de Buenos Aires los vínculos entre policía y esfera política y los márgenes de negociación entre estas instituciones y las gestiones gubernamentales. Respecto al despliegue de prácticas de control y vigilancia, a comienzos de la década de 1900, las indagaciones se focalizan en la persecución de “extranjeros indeseables” (Albornoz y Galeano 2016) y en la utilización de medidas estatales de excepción frente a la creciente conflictividad obrera en Buenos Aires. En esa línea, se ubican la creación de la Sección Orden Social, posteriormente conformada como Sección Especial para la Represión del Comunismo de la Policía de la Capital (Benclowicz 2019).

En cuanto a la modernización técnica y represiva de la institución, Caimari (2012) estudia el despliegue tecnológico radial orientado a la vigilancia de la ciudad de Buenos Aires, acompañado, como señala Marengo (2015) para la policía

4. Para un periodo anterior (1854-1883), Iraolagoitia (2014) estudia la institucionalización del poder del estado provincial de Santa Fe en los distritos que no integraban los territorios alcanzados por el proceso de colonización rural, a través del estudio diferenciado de las comisarías de distrito y juzgados de Paz, según las características de la campaña.

provincial, de prácticas de inteligencia que tuvieron como principales enemigos a miembros del Partido Comunista. Al respecto Kalmanowiecki (2000) sugiere la construcción de un aparato policial y militar con escaso control democrático, luego del Golpe de Estado de 1930.

La reorganización de la policía de Córdoba entre 1936 y 1940 es abordada en clave comparativa con la provincia de Buenos Aires por Osvaldo Barreneche (2007), señalando la relevancia de los contextos políticos provinciales para diferenciar los cambios operados en ambas agencias penales. En este artículo, se analiza las disputas políticas que sucedieron entre las élites nacionales y provinciales durante el Sabattinismo, especialmente en los lineamientos y estructura de la burocracia policial cordobesa. En efecto, se propone la existencia de secciones destinadas al control político de la población e integradas a la estructura organizativa policial de manera temporal con diferentes orientaciones según la coyuntura política nacional y provincial.

El artículo se organiza en tres secciones, una primera atenta a las reformas propuestas por el gobernador Amadeo Sabattini (1936-1940) en la policía de Córdoba y a la ampliación burocrática y técnica de la repartición, específicamente tras la creación del servicio de radiocomunicaciones. En una segunda parte, se recupera las tareas realizadas por la sección de Orden Social y Político frente a los lineamientos efectuados por la Comisión de Actividades Antiargentinas (CAA) durante la gestión de Santiago del Castillo (1940-1943). En el último apartado se exponen los cambios proyectados por una nueva conducción militar en la institución luego del Golpe de Estado de 1943.

La metodología empleada comprende el análisis cualitativo de bibliografía, fuentes oficiales —memorias de la sección Gobierno—, prensa, debates parlamentarios, informes sobre tareas realizadas por la sección Orden Social y Político de la División de Investigaciones, por el Comando de la Cuarta División del Ejército con asiento en Córdoba y otros registros ordenados por la Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas.

Reformas policiales de Sabattini en el marco de disputas políticas en la Universidad y en Legislatura de Córdoba (1936-1940)

La metáfora de la isla que sitúa a Córdoba como una provincia que, en distintos momentos históricos, adoptó trayectorias disimiles respecto al resto del país, adquiere pertinencia cuando se refiere a la modernización institucional y política realizada por el gobernador Amadeo Sabattini en la segunda mitad de la década de 1930, con implicancias también en la policía.⁵ En un contexto marcado por el fraude electoral y la represión, así como la presencia considerable de sectores opositores en la Universidad y en la Legislatura provincial, el nuevo gobernador radical, encabezó una serie de iniciativas tendientes a expandir la burocracia policial modificando el accionar de determinadas secciones.

Luego del Golpe de Estado de 1930, la intervención en la policía que pretendía reformar Sabattini estuvo encabezada por jefes de policía de formación militar. El primero en asumir el cargo fue el teniente coronel Ingeniero Aníbal Montes, quien a su vez debía responder a las disposiciones del interventor en Córdoba, Carlos Ibargüren. En ese marco la sección Orden Social y Político de la División de Investigaciones (DI) de la policía concentraba sus principales funciones en combatir una posible revolución radical, controlando las actividades de los medios de prensa y de los ciudadanos en general.⁶ En este sentido, en 1933 el diario local *El Día*, fue censurado debido a una publicación en donde se habrían exaltado las posibilidades de una revuelta “próxima a producirse, para deponer las autoridades del país y sustituir el régimen

5. Se trata de una percepción respecto a la cultura política de Córdoba sustentada en una serie de reformas económicas, políticas y culturales de carácter progresista que favorecieron la expansión de libertades públicas en la provincia, a diferencia de lo ocurrido a nivel nacional. Véase Teach (1999).

6. En la memoria de la Policía de la Capital de 1929, se especificaban las funciones del Gabinete de Orden Social y Político. Su misión era intervenir “en reuniones públicas ya sean de carácter gremial, ideológico” y en “todo suceso o acontecimiento político, social, literario o administrativo”, véase en “Nota al S.S. Ministro de Gobierno Dr. Nicasio Salas Oroño del Jefe de Policía de la Capital”, Córdoba, 4 de abril de 1930, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 1, f. 64.

constituido” señalando, según el relato policial, que “se proferían frases injuriosas para el primer magistrado de la Nación, tales como calificarle de mercachifle de las charreteras enlodadas en todas las rastrerías de la traición, y otras semejantes”.⁷

Además de la censura a medios de prensa, las tareas de inteligencia policial en Argentina, a comienzos del siglo XX, comprendían la infiltración de asambleas, el arresto de activistas y el secuestro de panfletos mediante un despliegue técnico basado en la formación de empleados con conocimientos en taquigrafía, y el acceso a las comunicaciones telefónicas por parte de los agentes (Caimari 2012, 93-96). En Córdoba, la sección Orden Social y Político de la DI compilaba actividades efectuadas por estudiantes universitarios, el radicalismo personalista⁸ y por organizaciones de izquierda, como se observa en el siguiente fragmento:

[...] esta sección ha tenido diversas intervenciones, practicando allanamientos de domicilios de esta clase de personas, algunos de ellos con éxito por cuanto se secuestraron elementos de prueba, como ser, panfletos y pasquines subversivos, en número no menor de dos mil; además se efectuaron detenciones de sujetos comunistas a los cuales se les formuló el sumario de práctica por sus reconocidos antecedentes los cuales quedaron a disposición de la superioridad, siendo alguno de ellos, posteriormente puestos en libertad, no así otros que aún permanecen detenidos. Con ese motivo esta sección tuvo que poner numerosas vigilancias en los domicilios, locales e imprentas en donde se suponía eran puntos de reunión y se efectuaba activa propaganda comunista. El total de las personas deportadas por professar ideas avanzadas, fue de trece, entre ellas dos estudiantes los cuales fueron detenidos durante la huelga universitaria; tres comunistas y ocho anarquistas.⁹

Otras medidas orientadas a un mayor control del espacio urbano fueron adoptadas durante la jefatura de policía del teniente coronel Julio Vertíz, con el proyecto de “registro de vecindad” presentado por el comisario Jorge Güell Ruiz en 1932, para “proveer a la entidad policial de una nueva y moderna fuente de

7. “Nota del Oficial Mayor de Gobierno al Ministro de Gobierno”, Córdoba, 1 de septiembre de 1932, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Capital, t. 5, f. 404.

8. El radicalismo personalista fue una de las divisiones que tuvo la Unión Cívica Radical desde la década de 1920, integrada por sectores que apoyaban al presidente Hipólito Yrigoyen (1916-1922 y 1928-1930), en tanto el antipersonalismo estuvo representado por Marcelo T. de Alvear, quien ejerció la presidencia durante el periodo 1922-1928.

9. “Nota del Auxiliar don Emilio Stellfeldt, Jefe del Gabinete Orden Social y Político, al señor Jefe de la División de Investigaciones de la Provincia, don Juan G. Garillo”, Córdoba, 31 de diciembre de 1931, en AHPC, Sección Gobierno, Serie Policía, t. 27, f. 433.

información e investigación que sea en sus resultados, útil y eficaz, que simplifique el trabajo, que prevenga el delito (y cuando la comisión exista) haga más exacta la aplicación del castigo”.¹⁰ Los datos que debían consignarse comprendían desde la calle de la vivienda en donde habitaban los ciudadanos, delitos o infracciones cometidas por cada vecino, penalidades dispuestas, los medios de vida con los que contaba y actividades que realizara.¹¹

Desde 1936, la reorganización de las fuerzas policiales ordenada por Sabattini adoptó un carácter descentralizado, posicionando a los jefes políticos —en el interior— y al jefe de policía y ministro de gobierno —en la Policía de la Capital— como autoridades superiores a las que debían subordinarse los comisarios y jerarquías inferiores. Como explica Barreneche (2007, 16-17) se trató de un modelo similar al empleado por el ejército —en términos de organización y disciplina— pero a cargo de funcionarios civiles.

Estas reformas se sustentaron en un diagnóstico de crisis policial (Barreneche 2019) a partir del cual se incorporaron cambios para mejorar el accionar de los agentes y las condiciones materiales en las que tenían lugar su labores. De esta manera, bajo la jefatura de José Tristán Paz Casas (1936-1938) se sancionó el Reglamento de la Policía de Córdoba de 1936, que contemplaba la siguiente estructura burocrática y jerárquica (ver tabla 1).

10. “Nota al Señor Jefe de Policía, Teniente Coronel Don Julio de Vertiz y por su digno intermedio a S.S. el Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba” Córdoba, 18 de junio de 1932, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Asuntos Varios III, t. 23, f. 166.

11. “Nota al Señor Jefe de Policía, Teniente Coronel Don Julio de Vertiz y por su digno intermedio a S.S. el Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba” Córdoba, 18 de junio de 1932, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Asuntos Varios III, t. 23, f. 166.

Tabla 1. Escala jerárquica ordinaria de la Policía de Córdoba (1936)

Jerarquía	Asimilado
1. Inspector General / Jefe de Investigaciones	
2. Comisario Inspector / Jefe de Tráfico	Secretario Asesor / Jefe Sección Sanidad
3. Jefe de Cuerpo/ 2º Jefe de Investigaciones/ Comisario	Médico / Tesorero
4. Sub comisario/ 2º Jefe de Cuerpo	Practicante Mayor Sanidad
5. Auxiliar / Capitán	Practicante Menor Sanidad / Jefe Mesa de Entradas
6. Oficial Inspector/ Teniente 1º	Encargado de Imprenta
7. Oficial Escribiente/ Teniente	
8. Sub Teniente	
9. Principal de investigaciones	
10. Meritorio/ Ayudante	
11. Sub-oficial	Mayordomo
12. Sargento 1º/ Principal de 2º Investigaciones	
13. Sargento	Herrero
14. Cabo 1º	
15. Cabo	
16. Vigilante / Soldado	Ordenanza / Carpintero / Caballeriza / Cocinero / Tipógrafo / Peluquero

Fuente: "Reglamento General de Policía", Córdoba, 1936, en Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Córdoba-Argentina, Serie Gobierno, Sección Policía de la Capital, t. 23.

La división con mayor antigüedad en la repartición era Investigaciones, compuesta por diferentes secciones permanentes: *Informaciones Generales; Robos y Hurtos; Defraudaciones y Estafas; Seguridad Personal; Archivos y Libros*. Asimismo, se estructuró en otros tres departamentos: la División Central, con competencia

sobre movimientos de personal, legajos y servicios de la policía uniformada; la División Judicial a cargo de los sumarios policiales y del control de expedientes para la aplicación de castigos y la División Administrativa abocada a la gestión de gastos e inversiones.¹² La nueva estructura organizativa no contempló Orden Social y Político como uno de los gabinetes pertenecientes a la DI. En esta dirección, el último informe presentado por la sección en los años treinta, correspondió al mes de abril de 1936, días antes de la asunción de Sabattini como gobernador.¹³

Los cambios también contemplaron innovaciones técnicas mediante la creación del servicio de radiocomunicaciones en 1937, que comprendió la instalación de equipos transmisores-receptores en la capital y en las distintas jefaturas políticas. La emisora principal se encontraba en la Jefatura de Policía de la Capital y en la Casa de Gobierno, las cuales contaban con receptores con capacidad de captar las frecuencias de las transmisoras departamentales.¹⁴ Este proceso también aconteció décadas antes en la policía de la provincia de Buenos Aires, mediante la conexión telegráfica y telefónica de la dependencia central en ciudad de La Plata con el resto de instalaciones policiales (Berardi 2015, 151).

La tecnología de radiocomunicación además habría propiciado una mayor vigilancia del espacio urbano, permitiendo el intercambio de información con otros Estados sobre sujetos con orden de captura. En ese esquema, las empresas de comunicaciones —mediante la autorización previa de un juez— debían cooperar con la policía y facilitar la intervención de teléfonos de usuarios considerados sospechosos de alguna ilegalidad (Caimari 2012, 143-145).

Junto con los cambios tecnológicos, en Córdoba se efectuó una ampliación de la jurisdicción de la DI, ubicando bajo la autoridad de la repartición central a las oficinas diseminadas en las distintas localidades del interior provincial. El objetivo

12. José Tristán Paz Casas, “Memoria escrita por el Jefe de Policía de la Capital al Ministro de Gobierno, Santiago H. Del Castillo”, Córdoba, 1937, Datos estadísticos e informes de las reparticiones de policía, en AHPC, pp. 20 -21.

13. “Nota al Ministro de Gobierno Ingeniero Rubén Dussaut del señor Jefe de Policía de la Capital”, Córdoba, 2 de mayo de 1936, en AHPC, Sección Gobierno, Serie Policía, t. 35, ff. 92-93.

14. “Nota a S.S. el Señor Ministro de Obras Públicas Ingeniero Antonio Medina Allende”, Córdoba, 15 de marzo de 1937, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía y Penitenciaria, t. 22, f. 53.

era evitar que las mismas siguieran funcionando con personal carente de conocimientos básicos y de los medios necesarios para un “buen desempeño” y conexión con el resto de las reparticiones.¹⁵

Como se señala al comienzo de este apartado, las transformaciones que se analizan se produjeron en un escenario político que revistió particularidades. Una de ellas fue a ausencia de disposiciones tendientes a reprimir actividades partidarias, específicamente de las organizaciones de izquierda.¹⁶ En ese mismo orden, el Partido Comunista de Córdoba apoyó la candidatura de Sabattini en las elecciones de 1935 que lo llevaron a la gobernación. Sin embargo, el clima político estaba signado por marcadas divisiones —entre demócratas y radicales, reformistas y nacionalistas— que atravesaban diferentes espacios institucionales.

La neutralización de organizaciones como Acción Nacionalista Argentina, Milicia Azul, Acción Universitaria Nacionalista, Unión Nacional Fascista y la Legión Cívica, formaron parte de una promesa de campaña que Sabattini intentó materializar a lo largo de su mandato (Tcach 2007, 7). En la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, parte de las luchas políticas se dirimieron en las elecciones estudiantiles de 1938, en las cuales las listas reformistas, compuestas por un lado por radicales, socialistas y comunistas; y por el otro, únicamente por radicales; perdieron la contienda frente la Unión Argentina de Estudiantes, identificada por su apoyo al fascismo. Después de una serie de manifestaciones impulsadas por los reformistas en contra de la flamante conducción del centro de estudiantes, la Federación Universitaria de Córdoba convocó a un plebiscito para determinar la permanencia o no de las nuevas autoridades estudiantiles, en donde tras nuevos enfrentamientos, fue asesinado Benito de Santiago —militante nacionalista— mientras que Francisco García Montaño y Antenor Carreras Allende resultaron heridos (Tcach 2012a, 151-152).¹⁷

15. “Nota al S.S. el Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, del Jefe de Policía de la Capital”, Córdoba, 24 de junio de 1937, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía y Penitenciaria, t. 21, f. 406.

16. Para el mismo periodo en la provincia de Buenos Aires el gobernador, Manuel Fresco (1936-1940), decretó la represión del comunismo (Barreneche 2019, 33-34).

17. Luego de estos hechos se produjo la renuncia del Decano de la Facultad de Derecho, Enrique Martínez Paz, quien fue reemplazado por Jorge Núñez.

Por otra parte, en la Legislatura de Córdoba, tuvieron lugar disputas partidarias, en el marco del tratamiento en la Cámara de Senadores de la Nación del proyecto presentado por Matías Sánchez Sorondo de Represión del Comunismo. En el parlamento provincial, el demócrata Eudoro Cuestas denunció al Ministro de Gobierno Santiago del Castillo, instándolo a tomar medidas debido al crecimiento de locales pertenecientes al Partido Comunista. Como respuesta, sus representantes presentaron una nota manifestando los principios democráticos, liberales y republicanos que guiaban su accionar en respeto de las libertades públicas y de la Constitución Nacional (Tcach 2012b, 28).

Aun así, la policía continuó registrando y disponiendo de autorizaciones para reuniones públicas. Al tiempo que se le otorgó a los empleados pertenecientes a la DI la atribución de trasladarse por determinación propia hacia cualquier punto de la provincia:

[...] para prevenir y reprimir los hechos delictuosos que comúnmente se organizan además en un medio ambiente de la importante densidad demográfica como la nuestra. Se hace pues indispensable [...] dotarla no solo de todos los elementos que se requieran, sino también de facultades excepcionales para que se cumpla mejor su cometido.¹⁸

Otros conflictos entre demócratas y radicales en el recinto legislativo se debieron al accionar de la policía, bajo la gestión del nuevo jefe Argentino Auchter.¹⁹ A finales de 1938, la repartición atravesó una profunda crisis debido a la negligencia de los agentes de la DI frente al secuestro de una menor. El hecho fundamental que desencadenó el conflicto fue la muerte de uno de los acusados, luego de un violento interrogatorio. Frente a esto, debió renunciar el Jefe de Policía de la Capital, siendo posteriormente interpelado por la legislatura el Ministro de Gobierno Del Castillo (Luciano 2019, 10). En la Cámara de Senadores, se leyó un comunicado del Bloque Demócrata con relación al fallecimiento del interrogado, acusando a la policía local de asesinar ciudadanos “por los medios más inauditos de torturas”, emulando las prácticas realizadas por la “mazorca radical” en los sucesos ocurridos en Plaza

18. “Nota al Ministro de Gobierno Santiago H. Del Castillo”, Córdoba, 30 de junio de 1936, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 35, f. 199v.

19. Argentino Auchter ejerció como Jefe Político del Departamento San Javier (1936) y como gobernador de la provincia en 1946, cargó que abandonó debido al juicio político iniciado en su contra en 1947.

Mercedes, en 1935, en donde se enfrentaron militantes conservadores y radicales, por un supuesto fraude cometido por los primeros en las elecciones municipales.²⁰ Los conflictos dejaron como saldo bajas en la policía así como también las muertes de Pedro Vivas y Agobar Anglada, militantes radicales (Tcach 2012a).

En tanto Pizarro, diputado del Partido Demócrata denunció otro caso similar de violencia policial, en donde también se produjo el deceso de un detenido en un interrogatorio:

[...] en el caso del mafioso Ceara, que quedó muerto en la misma policía, a raíz de interrogatorios hábiles, que no era esa la forma de descubrir un hecho delictuoso; diría que el cadáver todavía caliente de Humerto Vidoni, es un hecho que por sí solo justifica los términos, y sobre todo los conceptos del comunicado del block[sic] de la minoría [...] Humberto Vidoni, sometido a hábiles interrogatorios es internado en el Hospital San Roque, con 20 costillas fracturadas y el esternón destrozado. ¿Y esto que final ha tenido para la policía? [...] ¿Cómo es posible que un hombre, que tienen en esas condiciones en la policía, desarmado, con esposas puestas o quizás engrillado, ante el numeroso personal de que dispone, se desacatara y fuera tal la reacción policial para prevenir el hecho o reducirlo, que haya habido necesidad de mandarlo al sepulcro?²¹

La respuesta del ministro de gobierno fue la separación de los agentes pertenecientes a la DI que registraron antecedentes procesales, junto con la renuncia del inspector a cargo de la sección, Luis Romero (Luciano 2019, 11).

Tras los cuestionamientos realizados a la agencia penal, tuvieron lugar nuevas reformas enfáticamente centradas en la etapa de instrucción del procedimiento, haciendo eco de las innovaciones producidas, primero en el ámbito académico nacional y provincial —producto de los intercambios con expertos internacionales especializados en derecho penal y administrativo— y segundo, muy relacionado con lo anterior, con reformas acontecidas en el Código Procesal Penal de la provincia de Córdoba (Luciano 2019, 3-4). En consecuencia, gracias a las gestiones del

20. Archivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (ALPC), Córdoba-Argentina, Diario de Sesiones Cámara de Diputados, 45^a Reunión, Sesión Extra - Ordinaria, 30 y 31 de diciembre de 1938, p. 2178.

21. ALPC, Diario de Sesiones Cámara de Diputados, 45^a Reunión, Sesión Extra - Ordinaria, 30 y 31 de diciembre de 1938, p. 2181.

académico Sebastián Soler y de Amadeo Sabattini, se efectuó la incorporación de Marcelo Finzi, especialista en investigación criminal aplicada a la institución policial. El penalista italiano, comenzó su labor académica en el Instituto de Derecho Comparado de Córdoba (Cesano 2008, 16) cumpliendo un rol fundamental en la nueva escuela de policía creada en 1939.²²

Los cursos dictados por Finzi (desde junio hasta diciembre de 1940) fueron de perfeccionamiento en materia de policía científica y confección de sumarios policiales. Además hizo entrega a la institución de los siguientes ensayos: “Plan para una enseñanza global del derecho penal, del derecho procesal penal y la criminología en la escuela de policía”; “La detención en flagrancia de parte de los oficiales y auxiliares de la policía judicial. Otros casos de detención sin orden especial que debe ser practicada por los funcionarios antedichos” y “Cuando, en el sumario policial, se debe usar el término *damnificado* y cuando el término *ofendido*”.²³

Entre neutralistas y rupturistas (1940-1943): el rol de las policías provinciales en la Comisión de Actividades Antiargentinas

La expansión de la DI durante la gestión de Sabattini tuvo continuidad con la llegada de Santiago del Castillo a la gobernación provincial. Este aspecto puede observarse en un conflicto que tuvo lugar en la repartición, a finales de 1940, en el cual se pusieron de manifiesto diferencias en la designación de presupuesto destinado a dicho departamento respecto a otras divisiones. Puntualmente el jefe de la DI denunció a un inspector por haber viajado a la ciudad de Villa María (Córdoba), en compañía de dos legisladores radicales —Pedro Sorrentino y Javier Yañez Álvarez— para visitar a

22. Marcelo Finzi arribó a la Argentina exiliado del régimen fascista italiano. Este reconocido especialista se desempeñó en importantes universidades de Italia y Alemania, así como también en las policías de dichos países y de Francia (Luciano 2019, 4-5).

23. “Programa del Curso de conferencias relativas a la Policía Científica que será desarrollado por el Prof. Marcelo Finzi en la Escuela de Policía”, Córdoba, 1940, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 36, f. 313.

Sabattini, llevando consigo planillas del estado de cuentas de la repartición. En esa reunión el agente de policía le habría comunicado al ex gobernador la existencia de irregularidades en la DI con relación al empleo de la partida presupuestaria asignada. Por los hechos el Inspector fue suspendido por el plazo de cinco días.²⁴

En tanto la estructura organizativa de la policía se vio afectada por un aumento de la injerencia del poder político mediante un decreto del gobierno provincial (n.º 45.957, Serie A) que modificó el sistema de jerarquías contemplado en el reglamento de 1936. La disposición del ejecutivo autorizó el otorgamiento de jerarquías superiores, a las correspondientes a sus cargos, a determinados agentes por “razones de servicio”. Para ello, los jefes de policía de las distintas reparticiones de la provincia debían enviar al Ministerio de Gobierno “una exposición fundada de las causas que se invocan para el nombramiento del funcionario en comisión, con transcripción de la foja de servicios, y tiempo de permanencia en sus funciones, para resolución pertinente del Poder Ejecutivo”.²⁵

A su vez, la gestión de Santiago del Castillo, tuvo como escenario internacional el estallido de la Segunda Guerra Mundial y el posterior ingreso de Estados Unidos, que generó divisiones al interior de la política nacional entre neutralistas y rupturistas, con incidencia también en las orientaciones del accionar policial a través de la CAA.

A comienzos del conflicto bélico existió en la diplomacia argentina cierto acercamiento al bando aliado, aunque nunca definitivo, alternado con una clara política anti rupturista respecto a las potencias del Eje.²⁶ Por esos años, agrupaciones antifascistas como Acción Argentina (1940), manifestaban sus posicionamientos a favor de los Aliados, estableciendo ciertos paralelismos entre la situación argentina, afectada por el fraude y la ausencia de libertades civiles y lo acontecido en el conflicto, resaltando la idea de una “patria amenazada” por los totalitarismos europeos (Bisso 2001, 89-94).

24. “Nota al S.S. Señor Ministro de Gobierno de la Provincia Doctor Emilio Baquero Lazcano”, Córdoba, 16 de octubre de 1940, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 36, ff. 315-317.

25. “Decreto N° 45.957 Serie A”, Córdoba, 19 de abril de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía de la Capital, t. 37, ff. 178-179.

26. Corigliano (2009, 56) señala una “conducta pendular” en la diplomacia argentina, con posicionamientos que no pusieran en peligro intereses, principalmente económicos, dada la estrecha relación comercial con Gran Bretaña.

La renuncia del presidente Roberto Ortiz (1938-1941) tuvo lugar en el marco de una crisis política motivada por el negociado de las tierras de “El Palomar”, que involucraba principalmente a su ministro de guerra Carlos Márquez, quien habría ordenado la compra de un lote de tierras en cercanías del colegio militar en el Palomar —provincia de Buenos Aires— a un valor mucho mayor del precio tasado por la Dirección General de Ingenieros. La transacción fue realizada entre el gobierno y un especulador de tierras que había comprado la propiedad para luego venderla nuevamente al doble de su valor. La aprobación de la compra por parte del Congreso de la Nación encubría acuerdos previos entre senadores y diputados con el vendedor, a cambio del reparto de futuras ganancias del negociado. La situación fue advertida por el senador nacional por Jujuy, Benjamín Villafañe, solicitando la conformación de una comisión investigadora de los hechos, para que luego sea elevada a los tribunales federales con posibilidades de iniciar un juicio político al ministro Márquez (Potash 1981, 193-195).

Durante el mandato de Ramón Castillo, reemplazante de Ortiz, se creó por decreto —junio de 1941— la CAA presidida por el Diputado Nacional Raúl Damonte Taborda (Corigliano 2009, 62-64). Para su funcionamiento se convocó, por un lado, al Ministro de Guerra Carlos Márquez al mando de las operaciones realizadas por el ejército, y por el otro, al Ministro del Interior Miguel Culaciati a cargo de las tareas que debían desempeñar la policía provincial.²⁷ Los actos realizados por la misma debían ser informados por medio de la prensa, exponiéndose los procedimientos empleados y los hechos comprobados.

Un posible antecedente de la CAA se registra en Estados Unidos en 1938, con la creación del Comité de Actividades Antiamericanas —perteneciente a la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos—. Las tareas de control y recopilación de información se realizaron al interior del país del norte, mediante la

27. “[...] solicitándole la colaboración policial prometida por el señor ministro en la sesión de ayer, que consistiría en la provisión de personal destacado por Jefatura de Policía de la Capital, ante esta comisión, en número que en cada caso se le requerirá, ya medida que lo demande la tarea de la misma [...]”, ver: “Nota del Diputado Raúl Damonte Taborda al Ministro del Interior Miguel Culiciati”, Buenos Aires, 24 de junio de 1941, en Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (AHCDNA), Buenos Aires-Argentina, Sección Comunicaciones Institucionales entre Organismos, Fondo Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, caj. 32, f. 67.

colaboración de las policías locales y sus secciones destinadas a tareas de inteligencia (Huggins 1998, 67-69). En el plano nacional, la conformación de la CAA, de acuerdo a lo planteado por Bisso (2001, 91), fue promovida desde el ámbito legislativo por sectores antifascistas y democráticos, quienes advirtieron una supuesta amenaza de infiltración nazi en el territorio argentino. Las investigaciones apuntaron principalmente a controlar el accionar de las embajadas italianas y alemanas y a las sociedades de socorros mutuos, debido a los contactos regulares que mantenían con las potencias en conflicto, brindando colaboración y asistencia para los soldados.

Se convocaron reuniones por parte de la comisión para coordinar acciones policiales, a las que asistieron el Jefe de Policía de la Capital, José de la Peña, junto con agentes de otras dependencias policiales provinciales, ministros de gobierno y en algunos casos gobernadores.²⁸ En marzo de 1942, se llevó a cabo la II Conferencia de las Autoridades Federales y Provinciales para la vigilancia y represión de las actividades antiargentinas, en Mendoza, aprobándose meses después “Las Bases de Tucumán”, un tratado de cooperación policial entre las provincias para implementar “un sistema orgánico y permanente de coordinación policial para la defensa común y la seguridad de las instituciones constitucionales”, que contempló la participación de la nación en los procedimientos.²⁹

La cooperación policial en Argentina se sitúa en las primeras décadas del siglo XX, en el marco de la aplicación de leyes de expulsión de extranjeros.³⁰ Desde un comienzo se orientó a la identificación de los “delincuentes viajeros” en coordinación con la policía de Brasil mediante una serie de conferencias que luego se fueron extendiendo hacia otros países sudamericanos. Para la década de 1920 los lineamientos profundizaron los aspectos vinculados con la represión política, en detrimento de otras discusiones referidas a la policía científica, como lo había sido originalmente (Galeano 2012, 28-30).

28. “Acta n.º 11 Concurrencia de Ministros y Jefes de Policía de diversas Provincias y territorios”, Buenos Aires, 29 de junio de 1941, en AHCDNA, Sección Actas, Fondo Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, caj. 23, f. 13.

29. *Boletín Oficial de la República Argentina*, “Decreto n.º 127.171”, Buenos Aires, 7 de agosto de 1942.

30. Ley de Residencia (1902) y Ley de Defensa Social (1910).

Los registros correspondientes a actividades antiargentinas, debían contener información sobre ciudadanos que manifestaban algún posicionamiento respecto al conflicto bélico internacional, ya sea a favor de las fuerzas del Eje o de los Aliados. Según el informe enviado por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército Juan Pierrestegui, al Ministro de Guerra, las actividades antiargentinas eran “todas aquellas ideologías o formas de acción, tanto de extrema izquierda como de extrema derecha, que conspiren contra el orden y estabilidad de las autoridades constituidas y desarrolle actividades atentatorias contra nuestro sistema institucional”.³¹ A su vez, el General de Brigada remarcaba que las informaciones reunidas provenían del examen de la prensa –local y nacional– y del “estudio de la situación ambiente”, sin disponer de “pruebas documentales para probar en forma fehaciente la naturaleza de las actividades que se expresan”.³²

En este contexto las actividades del gabinete de Orden Social y Político comenzaron a registrarse nuevamente en la documentación de la policía cordobesa, consignando datos similares a los recopilados en los treinta: número de reuniones en locales cerrados y al aire libre que se encontraban autorizados por la policía para partidos políticos y asambleas de asociaciones obreras, versiones de las conferencias, huelgas o “conflictos del trabajo en forma de huelgas”, nómina de publicaciones sobre las que se había dispuesto censura y “razones que la justificaron”.³³

En el marco de los operativos ordenados por la CAA, en junio de 1941, la policía de la capital procedió a la detención de dos dirigentes pertenecientes a la Unión Nacionalista que se encontraban repartiendo volantes en la vía pública, entre ellos, Antenor Carreras Allende, quien había sido herido durante los sucesos ocurridos

31. “Nota al Ministro de Guerra, firmada por el General de Brigada Jefe del Estado Mayor General del Ejército Juan Pierrestegui, Ministerio de Guerra, Informes”, Buenos Aires, 5 de noviembre de 1942, en AHCDNA, Sección Informes, Fondo Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, caj. 29, ff. 92-119.

32. “Nota al Ministro de Guerra, firmada por el General de Brigada Jefe del Estado Mayor General del Ejército Juan Pierrestegui”, Buenos Aires, 5 de noviembre de 1942, en AHCDNA, Sección Informes, Fondo Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, caj. 29, ff. 92-119.

33. “Nota al Señor Jefe de la División de Investigaciones”, Córdoba, 27 de abril de 1942, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 34, ff. 203-205.

en la Facultad de Derecho en 1938, desarrollados en el apartado anterior. En uno de los panfletos secuestrados, expresaban su descontento respecto al gobierno nacional en torno al negocio de las tierras de El Palomar. Titulado “Cómplices y Encubridores” el folleto expresaba lo siguiente: “Todos saben cómo se trafica en el parlamento desde el día en que se alborotaron las palomas de El palomar todos saben cómo se amasan fortunas en los salones de la Casa Rosada”.³⁴ En otro de los impresos —El escándalo de Villa Mercedes— se hacía referencia a las actividades de la comisión recientemente creada:

[...] las agencias inglesas nos tienen destinado un lugar destacado en su informaciones, y además tienen a su cargo la vigilancia de los verdaderos argentinos para registrar sus minúsculas sospechas, por medio del *Intelligence Service* que llena de espías las Universidades, los colegios, las fábricas, los negocios y las oficinas [...] El *Intelligence Service* sabe bien que el Nacionalismo, como auténtica reacción del pueblo que anhela una forma de vida más honrada, es la fuerza moral que sigilosamente se prepara para luchar en todos los terrenos por la desaparición de la tiranía que ha impuesto a los pueblos el capitalismo internacional anglo-yanqui-judío [...] cuando el tirano Roosevelt quiera que la América del Sud [sic] le sirva a sus intereses, declarando la guerra a Alemania.³⁵

Frente a esto, miembros de la organización presentaron un oficio librado por el Juez de Instrucción de Primera Nominación Doctor Wenceslado Achával, en contra del Jefe de Investigaciones de la Capital Ángel Brizuela, por abuso de autoridad. En el mismo se solicitó la remisión de los antecedentes para dar cumplimiento a la disposición judicial.³⁶ Desde la sección Orden Social y Político se presentó un informe en donde se registraron los motivos de la detención preventiva, señalando que al poco tiempo fueron liberados.

34. “Nota al Señor Jefe de Policía de la Jefatura de Investigaciones”, Córdoba, 3 de septiembre de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas, t. 38, f. 236.

35. “El escándalo de Villa Mercedes”, Córdoba, 31 de mayo de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas, t. 38, f. 694.

36. “Nota presentada por secretario de gobierno Félix Martín al Jefe de Policía de la Capital, Ing. José de la Peña”, Córdoba, 10 de septiembre de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas, t. 38, f. 235.

En el interior de la provincia, en algunas instituciones educativas se exoneraron de sus cargos a docentes y directivos que habrían manifestado su adhesión y apoyo a los totalitarismos europeos.³⁷ No obstante, muchas denuncias realizadas por vecinos sobre presuntos “elementos nazis” en determinadas localidades cordobesas, no pudieron comprobarse por falta de pruebas, como se señala a continuación (ver tabla 2).

Tabla 2. Denuncias sobre *presuntos elementos nazis* en el interior de Córdoba (1941)

Denuncia	Localización	Resolución
Ejercicios militares	Pampa de Olaen (Departamento de Punilla)	“Se comprobó que se trataba de un mecánico de la localidad, La Falda, alemán... que construyó un planeador que dijo ser de su invención, para cuyo ensayo llevado a cabo en la Pampa de Olaen invitó a la colectividad alemana de la zona a presenciar dicho ensayo”.
Transporte de armamentos. “Se aseveraba que un conductor de camión, de nacionalidad alemana, domiciliado en esa zona, transportaba directamente desde Buenos Aires a la mencionada localidad, cajones de gran peso, que luego eran llevados al lugar denominado <i>La Cumbrecita</i> situado al pie de las Sierras Grandes y que se suponía fuesen armas, por la forma y embalaje de los bultos”.	Colonias Alemanas (Departamento Calamuchita)	“A pesar de las averiguaciones practicadas con el fin de establecer la veracidad, no se pudo ella comprobar. Se comprobó en cambio que se trataba de transportes de mercaderías y de maquinarias agrícolas”.
Recepción y trasmisión por una radio clandestina.	Salsipuedes (Departamento Colón)	“Practicadas las averiguaciones del caso por el sr. Jefe de radiocomunicaciones de la policía de la capital se estableció que se trataba de un pequeño aparato a galena que usaban como pasatiempo en compañía de sus familiares, personas exentas de toda sospecha en cuanto a actividades antiargentinas. Las trasmisiones se realizaban de 19:30 a 20 horas”.
.....		

37. “Nota al Señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, Diputado Nacional Doctor Raúl Damonte Taborda”, Buenos Aires, 30 de julio de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas, t. 38, ff. 359-364.

Continuación tabla 2.

Denuncia	Localización	Resolución
<p>Tomas de fotografías por elementos nazis o espías. "Se denunció que ex tripulantes del Graf Spee, que se hospedaban en el hotel...de propiedad de un señor de nacionalidad alemana, habrían obtenido fotografías de las oficinas del correo, Jefatura Política, Plaza Mitre, de la Ciudad de Villa Dolores y también de las obras del dique La Viña y croquis de líneas telegráficas del departamento".</p>	Dique La Viña (Departamento San Javier)	"Efectuada la investigación, nada se pudo comprobar, pues el motivo de ellas se fundaba en propósitos interesados y datos imprecisos".

Fuente: "Nota al Señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, Diputado Nacional Doctor Raúl Damonte Taborda", Buenos Aires, 30 de julio de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas, t. 38, ff. 359-360.

En cuanto a las actividades desarrolladas por organizaciones de izquierda, en los informes de la policía se consignaba que "El Partido Comunista argentino, en las reuniones que realiza en esta provincia, propugna el respeto de los principios democráticos", sin embargo, la institución mantenía un seguimiento constante, tomando nota de las expresiones de los distintos oradores, velando por el respeto de las disposiciones vigentes en los permisos concedidos para realizar sus reuniones.³⁸ Mientras que en los registros provenientes al Comando de la Cuarta. División del Ejército con asiento en Córdoba, se consignaba:

Con motivo de haber entrado recientemente en guerra la Unión Soviética, las actividades comunistas han recrudecido en la ciudad de Córdoba, con el fin de pedir al pueblo trabajador su solidaridad moral y material. Están procediendo en idéntica forma que lo hicieron en la pasada guerra civil de España [...] el partido

38. "Nota al Señor Presidente de la Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, Diputado Nacional Doctor Raúl Damonte Taborda", Buenos Aires, 30 de julio de 1941, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas, t. 38, ff. 8-9.

comunista de esa ciudad ha realizado un acto público en homenaje a Rodolfo Ghioldi [...] la afluencia de público ha sido motivada por el interés exclusivo de escuchar al líder del comunismo argentino y miembro de la Tercera Internacional [...] Los panfletos fueron distribuidos [...] especialmente a la salida de los obreros de los talleres de los Ferrocarriles del Estado, situados en el Barrio Inglés.³⁹

Más allá de los verdaderos alcances de la amenaza externa, esta situación habría posibilitado que el presidente Ramón Castillo adoptase medidas que, amparadas en la defensa nacional, afectaban las libertades y garantías constitucionales de los ciudadanos, como habría ocurrido en la década de 1910 frente al anarquismo. En gran medida, la disposición del estado de sitio decretado luego del ataque japonés a Pearl Harbour —diciembre de 1941—⁴⁰ apeló a la idea de “patria amenazada”, al igual que lo hacían los sectores antifascistas (Bisso 2001, 92).

Durante el estado de sitio la autoridad civil queda subordinada, provisoriamente, a la autoridad militar debido a un estado de guerra, quedando suspendidas también las garantías constitucionales (Agamben 2003, 29).⁴¹ Entre sus principales causas se encuentran el ataque externo —como en el caso que se analiza— o la alteración del orden interno. Estas medidas de emergencia revisten un carácter temporal, durante el cual se faculta al poder ejecutivo para ordenar allanamientos en cualquier momento —sin orden judicial—, controlar y censurar medios de

39. “Nota al Ministro de Guerra, firmada por el General de Brigada Jefe del Estado Mayor General del Ejército Juan Pierrestegui”, Buenos Aires, 5 de noviembre de 1942, en AHCDNA, Sección Informes, Fondo Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas, caj. 29, ff. 101-103.

40. “Ley 12.814 aprobando el estado de sitio establecido por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de diciembre de 1941 [...] Art.1: apruébese el estado de sitio establecido por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de diciembre de 1941 y fíjase el término de sesenta días para su terminación, a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley”. En *Boletín Oficial de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1942. Año 1, núm. 14.461.

41. La Constitución de la Nación Argentina en su artículo 23 establece: “En caso de conmoción interior o de ataque exterior que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspendidas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el presidente de la República condonar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino”, Constitución de la Nación Argentina, Capítulo Primero, Artículo 23.

comunicación, someter a solicitud previa todo tipo de manifestación pública, prohibiendo el derecho de reunión de los ciudadanos. Restricciones que se sustentan en la necesidad de resguardar la seguridad estatal ante potenciales amenazas, prohibiendo la difusión de ideas “antigubernamentales” (Díaz 1988, 174).

Sobre la aplicación de medidas de excepción en Argentina, Franco (2019, 48) señala su utilización regular por parte de las élites políticas, que si bien tuvo sus inicios en la década de 1910, persistió a lo largo del siglo XX, con sus particularidades,⁴² como mecanismo de disciplinamiento frente a situaciones de tensión social en donde la policía cumplió un rol importante en la persecución y control de ciertos sectores. Dichas políticas de excepción, al mismo tiempo, fueron acompañadas por construcciones simbólicas de una “alteridad peligrosa” que permitiese su legitimación social y efectividad.

Entre la fecha del Decreto presidencial, 16 de diciembre de 1941, y la sanción de la Ley 12814, 13 de noviembre de 1942, transcurrieron once meses, a los que deben sumarse otros sesenta días a partir de la entrada en vigencia de la normativa; por lo cual, el estado de sitio se habría prolongado por un año aproximadamente.

Las medidas adoptadas por Ramón Castillo, tuvieron consonancia con las resoluciones apoyadas por el mandatario en la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores —Río de Janeiro, enero de 1942—. Entre ellas se encontraban la ruptura de relaciones diplomáticas con el Eje, el mantenimiento de las economías internas de los países americanos a través del comercio interamericano, la mejora de los sistemas de comunicaciones que resultaren fundamentales para la defensa territorial, la continuidad de la Comisión Interamericana de Fomento de Washington —acordada en la Reunión de La Habana en 1940—, la creación de un Fondo Internacional de estabilización de los tipos de cambio y el control

42. Desde finales de la década de 1950, las medidas de excepcionalidad en Argentina adquirieron otro carácter, diferenciándose de aquellas adoptadas durante el periodo que se analiza (1936-1943). En primer lugar, se dictaron por la alteración del orden interno; en segundo término, no se trataron de disposiciones únicas —como el estado de sitio— sino de una serie de decretos que fueron asignándoles a las Fuerzas Armadas (FFAA) el rol de planificar y llevar a cabo medidas represivas. En este sentido, el Plan CONINTES desplegado en la presidencia de Arturo Frondizi, se constituyó como régimen de excepción en el cual las FFAA aplicaron por primera vez la doctrina contrainsurgente francesa (Pontoriero 2019, 15-16).

de las actividades subversivas en el continente.⁴³ Con relación al último apartado se anexaron una serie de procedimientos que debían seguir los países americanos ante la posible presencia de “extranjeros peligrosos”. En el mismo se ordenaba el intercambio de información entre naciones vecinas sobre su presencia y actividades, restricciones en el otorgamiento de nuevas ciudadanías, el control de las fronteras nacionales y de los actos de agresión política, específicamente los vinculados con la diseminación de propaganda política de cualquier Estado del Eje tendiente a influenciar en la política de un país americano.⁴⁴

Conducción militar de la policía después del Golpe de 1943

Los momentos previos a una nueva interrupción del orden constitucional estuvieron signados por una constante inestabilidad institucional. A diferencia de Ortiz, Ramón Castillo intentó un mayor acercamiento hacia los sectores civiles demócratas, nacionalistas y militares, en detrimento de los vínculos con el radicalismo antipersonalista (López 2018, 205). La injerencia en la esfera militar con fines políticos partidarios no era una novedad en las Fuerzas Armadas (FFAA). Durante su gestión, el primer mandatario radical Hipólito Yrigoyen, recurrió asiduamente al ejército para llevar a cabo las intervenciones federales, provocando importantes divisiones internas de las que emergieron sociedades secretas, contrarias a la politización del ejército, que impulsaron posteriormente el Golpe de Estado de 1930 (Potash 1981, 25-27).

Las FFAA del período de entreguerras además estaban atravesadas por las divisiones en torno al posicionamiento neutral o rupturista de Argentina, con una fuerte presencia de Agustín Justo intentando cooptar adhesiones con miras a un nuevo

43. *Acta Final de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americana, Río de Janeiro, 1942, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.* 1944. Río de Janeiro: Imprenta Nacional, 131-148.

44. *Acta Final de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americana, Río de Janeiro, 1942, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.* 1944. Río de Janeiro: Imprenta Nacional, 148-150.

mandato presidencial. Sin embargo, la repentina muerte de Justo, en enero de 1943, sumado a los intentos de Castillo de posicionar como su sucesor al candidato de la Concordancia, Robustiano Patrón Costas, involucrando la participación de las FFAA en actos políticos, profundizaron el faccionalismo existente en el ejército.

El Grupo de Oficiales Unidos (GOU), logia militar iniciadora del golpe de 1943, poseía una composición bastante heterogénea en cuanto a sus posicionamientos políticos, encontrándose integrada por nacionalistas, pro aliados y pro germanos (Potash 1981, 282). Los objetivos de su conformación también eran diversos, apuntando a una supuesta restauración de la disciplina y moral del ejército, con la misión de “enderezar” a un país agobiado por la corrupción —social, política y económica— y fundamentalmente para evitar el advenimiento del comunismo. En consecuencia, las medidas adoptadas se basaron en un disciplinamiento político y autoritario de la sociedad, de tinte nacionalista y clerical, basadas en la censura y persecución sindical, el encarcelamiento de militantes de izquierda y la exoneración de profesores universitarios (Rouquié 2017, 40-43).

En Córdoba el golpe marcó la conclusión del sabattinismo, proyecto al que Santiago del Castillo intentó otorgarle continuidad al asumir su mandato en 1940, contando con un equilibrio de fuerzas más favorable en el poder legislativo que el que había tenido su antecesor, puesto que tanto en senadores como en diputados el radicalismo era mayoría (Tcach 2015, 4). Una vez depuesto del cargo, Del Castillo manifestó afinidad en cuanto a los supuestos fines que perseguían los iniciadores del golpe, destacando la defensa de las libertades y de la Constitución Nacional. En esa línea, los referentes del radicalismo cordobés, Sabattini y el presidente del partido, Mauricio Yadarola, apoyaron el movimiento pero con ciertos recaudos, subrayando que el caso de Córdoba, la corrupción y el fraude electoral al que se referían los militares fueron “males inexistentes” en las gestiones provinciales radicales (Tcach 2015, 38-40).

Los partidos de la oposición adoptaron, en un comienzo, posturas similares. El Partido Demócrata de Córdoba a pesar de su apoyo al gobierno de Ortiz y de Castillo, manifestó su confianza en el rol de los militares como defensores de las instituciones, derechos y garantías. El Partido Comunista hizo lo propio motivado

por ciertas esperanzas de continuidad del “clima de libertad” propiciado por el radicalismo cordobés, principalmente en lo referido a actividades sindicales y también por la aparente cercanía del gobierno nacional con el frente Aliado. Pero las constantes persecuciones al “enemigo comunista” y la inclinación de importantes sectores del ejército hacia las potencias del Eje, diluyeron al poco tiempo las expectativas de los partidos de izquierda (Teach 2015, 43-46).

Respecto a la conducción policial, esta se vio modificada con la llegada del coronel Walfrido Arce a la Jefatura, después de una serie de jefes civiles.⁴⁵ Interrumpido el funcionamiento de la CAA, las tareas de investigación de la sección Orden Social y Político continuaron pero enfocadas en las actividades de orientación comunista. En los mismos registros se manifestaba un cambio de orientación en las actividades del gabinete, señalándose un distanciamiento respecto de las prácticas policiales realizadas durante el gobierno de Santiago del Castillo en el cual “las actividades comunistas [...] gozaban de todas clases de libertades y garantías para sus prédicas”.⁴⁶ Incluso, en algunos registros se consignó información previa a 1943, aparentemente no advertidas por la anterior conducción policial.

Sobre los municipios del interior —Marcos Juárez, Río Cuarto y Cosquín, por mencionar algunos ejemplos— se efectuaron detenciones a trabajadores acusados de “propaganda comunista”, efectuando también secuestros de libros considerados “tendencia extremista” en bibliotecas populares.⁴⁷

La Cárcel de Encausados de la Capital habría sido el destino de muchos detenidos, que solían recuperar su libertad al poco tiempo. Dentro de los comportamientos

45. José Paz Tristán Casas (1936-1938), Argentino Auchter (1938), José de La Peña (1938 - 1943). Vale aclarar que si bien Auchter se formó en el Colegio Militar de La Nación, no continuó con su carrera posteriormente, cumpliendo funciones en el mundo civil.

46. “Nota al Señor Ministro de Gobierno Doctor Meliton Arroyo”, Córdoba, 28 de julio de 1943, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 35, f. 668.

47. Entre las obras requisadas se encontraban los siguientes títulos: *Consideraciones filosóficas* (Miguel Bakunin), *Primero de mayo* (Pedro Gori), *El estado corporativo* (Benito Mussolini), *Mi lucha* (Adolfo Hitler), *El estado y la revolución* (Vladimir Lenin) y *La revolución Permanente* (León Trotsky). En “Nota al Señor Jefe de policía de la Capital, Coronel Don Walfrido de Arce”, Cosquín, 21 de agosto de 1943, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía de la Capital, t. 36, ff. 117- 121.

pasibles de sanción se hallaban las expresiones contrarias al gobierno, aunque se tratase de reuniones cerradas o conversaciones cotidianas. En una ocasión en San Francisco del Chañar, se encontraban reunidos el comisario general, un médico de policía, el delegado municipal y el comisario de policía manifestando que el régimen de Ramírez se trataba de un “gobierno fascista de botas y sotanas y que no va a durar mucho tiempo, que traerá la democracia y el rompimiento de las relaciones con el Eje”.⁴⁸ Esta denuncia, sin embargo, no pudo ser comprobada luego de la investigación.

Mientras que en la ciudad de Córdoba se dispusieron censuras a medios de prensa locales por difundir información sobre una supuesta ruptura del gobierno nacional con Estados Unidos. También, se vio afectado el ámbito universitario con la detención de estudiantes acusados de pintar “leyendas agraviadoras” en distintos barrios de la ciudad, como lo evidencia el siguiente informe:

[...] han sido detenidos los estudiantes [...] quienes estaban implicados en el plan organizado para pintar leyendas agraviadoras en distintos barrios de nuestra ciudad, contra el Gobierno, las Fuerzas Armadas y el Clero. Las leyendas [...] tienen el siguiente contenido: “*obreros cuidado con el espejismo de los discursos*”; “*igualdad, igualdad, militares a los cuarteles*”, “*frailes a los conventos; sueldo de un general 3.500, de un obrero 70*”; “*oíd mortales el grito sagrado: libertad, libertad, libertad*”; “*Hagamos respetar nuestro himno*” [énfasis del original].⁴⁹

En sintonía con los cambios políticos, la policía atravesó un nuevo período de reformas. En primer lugar, se impulsaron mejoras edilicias en las comisarías, tendientes a garantizar condiciones sanitarias aptas para el desempeño del personal. En materia de equipamiento el nuevo Jefe de Policía de la Capital, José Subrá, solicitó la ampliación de servicios de radiocomunicaciones apuntando a un mejoramiento de la transmisión de “novedades policiales” entre las comisarías seccionales, subcomisarías, postas y cuerpos para perfeccionar sus funciones como centro de las comunicaciones entre las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Capital

48. “Nota al Señor Comisionado Nacional, General Don Alfredo Córdoba, del Inspector General de Jefaturas Políticas, José R. Sánchez”, Córdoba, 21 de octubre de 1943, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 36, f. 366.

49. “Nota al Señor Ministro de Gobierno Dr. Rodolfo Juárez Núñez, del Jefe de Policía de la Capital José Subrá”, Córdoba, 22 de mayo de 1944, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 18, f. 685.

Federal y Tucumán. En ese momento, dieciséis jefaturas políticas contaban con aparatos receptores, por lo cual para completar la red era necesario dotar de servicios telefónicos a nueve jefaturas más.⁵⁰

En segundo término, se propusieron modificaciones al reglamento de policía de la Capital y de la Campaña, en torno al régimen de designaciones, promociones, exámenes y cuadros de ascenso del personal. Se establecieron las características y condiciones en las cuales se deberían rendir los exámenes de competencia que tendrían como principales finalidades otorgar cierta estabilidad en los cargos a los empleados de policía, frecuentemente afectados por los “elementos de comité”.⁵¹

Finalmente, se estableció la capacitación del personal en conocimientos de escritura a máquina para la correcta confección de sumarios, expedientes, informes y notas⁵² y sobre reglas de procedimiento en materia de contravenciones policiales, ante la carencia de un código de faltas.⁵³

Conclusiones

En el último informe de la década de 1930 realizado por el gabinete de Orden Social y Político, los agentes transcribieron las palabras pronunciadas por los oradores en la reunión convocada por el Partido Socialista y la Unión Obrera para organizar los actos conmemorativos al día del trabajador. En uno de los discursos, se hizo referencia a la asunción de Amadeo Sabattini, próxima a producirse, manifestando el comienzo de una nueva etapa “de orden y de libertad, especialmente para la clase trabajadora cuyas libertades se encuentran hoy cercenadas por el gobierno

50. “Nota al Señor Ministro de Gobierno del Jefe de Policía de la Capital, José Subrá”, Córdoba, 16 de febrero de 1944, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 18, f. 484.

51. “Régimen de las Designaciones, Promociones, Exámenes y Cuadros de Ascensos del Personal de la Policía de la Capital”, Córdoba, 25 de diciembre de 1943, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 18, ff. 6-22.

52. “Nota al Señor Ministro de Gobierno de la Intervención Federal del Jefe de Policía de la Capital, José Subrá, Córdoba”, 15 de noviembre de 1944, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 19, f. 465.

53. “Nota al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, del Jefe de Policía de la Capital, José Subrá”, Córdoba 11 de marzo de 1944, en AHPC, Serie Gobierno, Sección Policía, t. 19, f. 553.

de la nación”.⁵⁴ Unos días después, el jefe de Policía de la Capital, Manuel Villada Achával presentó su renuncia, expresando entre sus motivos “una fundamental divergencia acerca de la forma en que debe encararse el problema del orden público con relación a la predica subversiva del comunismo internacional”.⁵⁵

Atentos al interrogante planteado a comienzos de este texto, en torno a la incidencia de los conflictos políticos nacionales y provinciales en las lógicas institucionales y burocráticas de la policía de Córdoba, se observa un notable y constante crecimiento burocrático principalmente en la División de Investigaciones, tanto en aspectos tecnológicos como en su estructura y alcance jurisdiccional. Mientras que, la sección Orden Social y Político se caracterizó por una dinámica de funcionamiento esporádico, asociada a medidas gubernamentales de emergencia para afrontar determinadas amenazas, fundamentalmente, externas: Comunismo, Fascismo o Nazismo.

Al mismo tiempo, es importante rescatar el contexto político en el cual durante 1941 retomó sus actividades Orden Social y Político en la policía de Córdoba. A diferencia de lo ocurrido durante el mandato de Sabattini, la gestión de Santiago del Castillo se inscribió en un periodo en el cual las divisiones y las disputas nacionales estaban atravesadas por las presiones políticas internacionales, principalmente de parte de Estados Unidos para que Argentina declarase la ruptura de relaciones con las potencias del Eje. En este sentido, la creación de la CAA se fundamentó en las potenciales amenazas de ataques externos a las que estaba expuesta la Nación, argumentos que luego fueron retomados por el entonces presidente Ramón Castillo para declarar el estado de sitio de diciembre 1941. De manera tal, que muchas de las acciones de Orden Social y Político en esta etapa se desarrollaron en el marco de medidas de emergencia o excepción.

Para cerrar, se considera que el estudio del caso de la policía de Córdoba, más allá de su carácter insular, puede contribuir con una historiografía sobre las trayectorias políticas y burocráticas provinciales, atenta a las temporalidades específicas, condicionamientos y márgenes de autonomía dentro del contexto nacional.

54. “Nota al Ministro de Gobierno Ingeniero Rubén Dussaut del señor Jefe de Policía de la Capital”, Córdoba, 2 de mayo de 1936, en AHPC, Sección Gobierno, Serie Policía, t. 35, f. 94.

55. “Nota al Ministro de Gobierno Ingeniero Rubén Dussaut del señor Jefe de Policía de la Capital”, Córdoba, 2 de mayo de 1936, en AHPC, Sección Gobierno, Serie Policía, t. 35, ff. 92-93.

Referencias

Acta Final de la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americana, Río de Janeiro, 1942, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. 1944. Río de Janeiro: Imprenta Nacional. <http://ddsnext.crl.edu/titles/105#?c=0&m=104&s=0&cv=8&r=0&xywh=31%2C251%2C2134%2C1505>

Agamben, Giorgio. 2003. *Homo Sacer II. Primera Parte. Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Albornoz, Martin, y Diego Galeano. 2016. “El momento Beastly: la policía de Buenos Aires y la expulsión de extranjeros (1896-1904)”. *Astrolabio Nueva Época. Revista Digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad* 17: 6-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5816600>

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Córdoba-Argentina. *Memoria escrita por el Jefe de Policía José Tristán Paz Casas al Ministro de Gobierno Santiago del Castillo, Policía de la Capital, Memoria del Año 1937. Datos estadísticos e informes de las reparticiones de policía*. 1938. Córdoba.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Córdoba-Argentina. Sección Gobierno. Serie Asuntos Varios; Serie Policía de la Capital; Serie Policía y Cárcel; Serie Policía Cárcel Consejo de Higiene Judiciales Legislativas; Serie Policía y Penitenciaría; Serie Reparticiones Varias; Serie Reparticiones Diversas.

Archivo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (AHCDNA), Buenos Aires-Argentina. Sección Actas; Sección Comunicaciones Institucionales entre Organismos; Sección Informes. Fondo Comisión Especial Investigadora de Actividades Antiargentinas. <https://apym.hcdn.gob.ar/comisiones-especiales/nazis/inventario/>

Archivo de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (ALPC), Córdoba-Argentina. Diario de Sesiones Cámara de Diputados.

Barreneche, Osvaldo. 2007. “La reorganización de las policías en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, 1936-1940”. En *Procesos amplios, experiencia y construcción de las identidades sociales. Córdoba y Buenos Aires, siglos XVIII-XX* (Título provisorio), coordinado por Beatriz Moreyra y Silvia Mallo, 1-23. Córdoba: Publicación del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos Segreti”, Universidad Nacional de Córdoba.

Barreneche, Osvaldo. 2019. *De brava a dura. Policía de la provincia de Buenos Aires: una historia, 1930-1973*. Rosario: Prohistoria.

Barry, Viviana. 2015. “Los pasos para la modernización policial. Reclutamiento e instrucción en la policía de la ciudad de Buenos Aires, 1880-1910”. *Polhis*, 1-36. <http://historiapolitica.com/dossiers/saberes-del-crimen/>

Benclowicz, José. 2019. “Un Estado dentro del Estado que ha creado un nuevo Código Penal: La Sección Especial de la Policía y la criminalización del comunismo hacia la década de 1930 en Argentina”. *Latin American Research Review* 54 (3): 623-636. <https://doi.org/10.25222/larr.165>

Berardi, Pedro. 2015. “Hacerse visible, mostrarse discreto. El Fondo Luis Dohenard como cartografía de las confluencias entre la política y la profesionalización policial (1898-1916)”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos* 6 (6): 140-159. <https://refa.org.ar/file.php?tipo=Contenido&id=144>

Berardi, Pedro. 2018. “Territorialidad, profesionalización y política. La construcción de la policía en la provincia de Buenos Aires, 1880-1916”. Tesis doctoral, Universidad de San Andrés, Argentina.

Berliere, Jean-Marc. 2011. “La invención de una policía republicana en la Francia de la Tercera República”. En *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*, coordinado por Diego Galeano y Gregorio Kaminsky, 49-68. Buenos Aires: Teseo.

Bisso, Andrés. 2001. “La recepción de la tradición liberal por parte del antifascismo argentino”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 12 (2): 85-113. <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/980/1015>

Boletín Oficial de la República Argentina. 1940-1943. *Legislación y Avisos Oficiales, Primera Sección*. <https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion/primera>

Caimari, Lila. 2012. *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policía y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cesano, José Daniel. 2008. “La creación del Instituto de Derecho Comparado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba: Enrique Martínez Paz y un espacio de sociabilidad en la formación de la cultura jurídica de Córdoba (1939-1947)”. Disertación realizada en el Acto de incorporación del académico correspondiente argentino Dr. José Daniel Cesano, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, Argentina.

Chaves, Liliana. 2015. “La constelación policial: el orden y los poderes en Córdoba (Segunda mitad del siglo XIX)”. Ponencia presentada en el Workshop Córdoba en la investigación histórica actual. Proyectos, avances, líneas de investigación, 30-31 de julio, Córdoba, Argentina.

Compilación de Leyes y Decretos y demás disposiciones de carácter público dictadas en la Provincia de Córdoba, tomo 35 (1908), tomo 37 (1910). Córdoba: Imprenta El Comercio.

Corigliano, Francisco. 2009. “La neutralidad acosada (1939-1945). La Argentina frente a la Segunda Guerra Mundial”. *Todo es Historia* 42 (506): 54-76.

Díaz Cardona, Francia Elena. 1988. *Fuerzas Armadas, militarismos y Constitución Nacional en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Fernández Marrón, Melisa. 2018. “Policías en el mundo rural pampeano: reclutamiento y mercado de trabajo (Territorio Nacional de La Pampa, 1884-1920)”. *Estudios Sociales del Estado* 4 (7): 124-150. <http://www.estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/view/150>

Franco, Marina. 2019. “El estado de excepción a comienzos del siglo XX: de la cuestión obrera a la cuestión nacional”. *Avances del Cesor* 16 (20): 29-51. <http://web2.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/AvancesCesor/article/view/v16a20a02>

Galeano, Diego. 2012. “Delincuentes viajeros y cooperación policial transnacional de América del Sur, 1890-1920”. *Polhis*, 1-34. http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen_galeano.pdf

Huggins, Martha. 1998. *Policía e política: relações Estados Unidos/América Latina*. São Paulo: Cortez.

Huggins, Martha, y Stone, Roger. 1991. “La policía, el derecho y la transición democrática en América Latina”. *Revista del Pensamiento Centro Americano* 213: 19-26. https://www.enriquebolanos.org/media/upload/files/RC_1991_10a12_N213.pdf

Iraolagoitia, Gonzalo. 2014. “Territorio, autoridad y Estado: Comisarías de Distrito y Juzgados de Paz en la campaña sur santafecina, 1854-1883”. Tesis de doctorado, Universidad de San Andrés, Argentina.

Kalmanowiecki, Laura. 2000. “Origins and Applications of Political Policing in Argentina”. *Latin American Perspectives* 27 (2): 36-56. <https://doi.org/10.1177/0094582X0002700203>

López, Ignacio. 2018. *La república del fraude y su crisis. Política y poder en tiempos de Roberto Ortiz y Ramón Castillo: Argentina, 1938 -1943*. Rosario: Prohistoria.

Luciano, Milena. 2019. “Innovaciones jurídicas, oportunidades políticas y cambios en la Policía de la Capital: el proceso de reforma del Código Procesal Penal en Córdoba (Argentina) en la década de 1930”. *Revista Historia y Justicia* 12: 1-27. <https://doi.org/10.4000/rhj.1749>

Marengo, María Eugenia. 2015. *Lo aparente como real. Un análisis del sujeto comunista en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires (1930 - 1962)*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Pérez, Pilar. 2018. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”. *Estudios Sociales del Estado* 4 (7): 42-74. <http://www.estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/view/147/0>

Pontoriero, Esteban. 2019. “Pensar el estado de excepción desde la historia reciente argentina: claves teóricas e históricas de un objeto complejo”. *Conflict Social* 12 (21): 6-27. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/4466>

Potash, Robert. 1981. *El ejército y la política en la Argentina 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*. Buenos Aires: Sudamericana.

Rouquié, Alain. 2017. *El siglo de Perón. Ensayo sobre las democracias hegemónicas*. Buenos Aires: Edhasa.

Teach, César. 1999. *Amadeo Sabattini. La nación y la isla*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Tcach, César. 2007. “Entre la tradición conservadora y la tentación fascista: la derecha cordobesa contra Amadeo Sabattini”. Ponencia presentada en las XI Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, 19-22 de septiembre, San Miguel de Tucumán, Argentina. <http://cdsa.aacademica.org/000-108/549.pdf>

Tcach, César. 2012a. “Movimiento estudiantil e intelectualidad reformista en Argentina (1918-1946)”. *Cuadernos de Historia* 37: 131-157. https://scielo.conicyt.cl/pdf/cuadhist/n37/art_05.pdf

Tcach, César. 2012b. “Córdoba: izquierda obrera y conflicto social durante el gobierno de Amadeo Sabattini”. *Sociohistórica* 30: 19-34. <https://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SHn30ao2/pdf>

Tcach, César. 2015. “Entre la benevolencia y la sospecha: los actores políticos de Córdoba ante el golpe de 1943 y el fin de la experiencia sabattinista”. *Avances del Cesor* 12 (13): 35-48. <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/12886>

